

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

20647 Orden CUD/1206/2022, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 101, subastado por la sala Santa Pola, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de octubre de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno celebrada el 19 de octubre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Santa Pola, en Sevilla, el 18 de octubre de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 101-Laura Albéniz Jordana. Elegías. 7 grabados sobre papel. Papel: 13,5 x 20 cm/ Huella: 10,2 x 11 cm. 7 ilustraciones para la obra lírica titulada «Elegías» escrita por Eduardo Marquina en 1905.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos sesenta euros (260 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.